

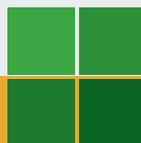


DIAN[®]

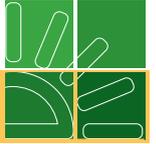
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Inscripción en el RUT para Personas Naturales y/o Jurídicas Naturales del Régimen Simplificado y Cámara de Comercio V 1.0

Bogotá, Octubre 2014

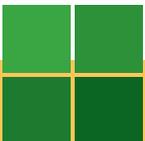


MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado



Contenido

 1. Acceso al portal institucional DIAN	1
2. Navegación	1
3. Solicitud de inscripción personas naturales o jurídicas	2
3.1. Persona jurídica	3
3.2. Persona natural	4
3.3. Diligenciamiento del formulario	6
4. Personas naturales del régimen simplificado	15
4.1. Acceso al portal institucional DIAN	15
4.2. Diligenciamiento del formulario	19
4.3. Enviar la solicitud de inscripción	25
5. Inscripción para trámite en Cámara de Comercio PRE – RUT	30
5.1. Navegación	30
5.2. Diligenciamiento de casillas	33
5.3. Enviar la solicitud de inscripción	38





1. Acceso al portal institucional DIAN

La dirección para ingresar a los Servicios en línea es:

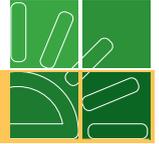
<http://www.dian.gov.co>



2. Navegación

Para hacer uso de los Servicios en línea, es necesario realizar el proceso de verificación del sistema. Para ello, una vez dentro del portal de la DIAN, se debe seleccionar la opción de **Otros Servicios**, luego de clic en **“Verificar su sistema para firma”**.





Al hacer clic sobre la opción, se realiza la verificación para saber si tiene las versiones requeridas de los programas.



Su sistema fue verificado para uso de mecanismos digitales

Requerimiento	Minima	Requerida	Presente	Cumple
Flash	11.1	11.3.300	✓	✓
Maquina Virtual Java	1.5.0_07	1.7.0_05	✓	✓
Bloqueo de ventanas emergentes	Inactivo	Inactivo	✓	✓

Una vez termine la verificación y si ésta indica que se cumplen todos los requisitos, es necesario ingresar por la opción **“Herramientas”** de la barra del navegador y borre el historial reciente de navegación (Cookies y caché) y posteriormente, se deben cerrar todas las ventanas del navegador y volver a ingresar.

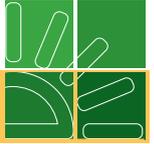
Si realizada la verificación se observa que el equipo no cumple todos los requisitos, al frente de cada uno le indicará cuáles no cumple, y le dará la opción de actualizar el sistema con las versiones requeridas.

3. Solicitud de inscripción personas naturales o juridicas

Una vez verificado que el sistema cumple con los requerimientos mínimos, es necesario regresar a la página principal del portal de la DIAN, con el fin de seleccionar la opción **Inscripción RUT** y acceder al formulario del Registro Único Tributario.



The screenshot shows the DIAN website interface. On the left sidebar, under 'Servicios en línea', the 'Inscripción RUT' option is highlighted with a red circle. The main content area features a banner for 'Rendición de CUENTAS 2013' with a deadline of '27 al 29 de noviembre de 2013'. The top navigation bar includes links for 'Normalidad', 'Cifras y Gestión', 'Servicio al Ciudadano', 'Contratación', and 'Ventas y Remates'. The footer shows the 'Calendario 2013 Tributario' with a 'HASTA' indicator.



A continuación debe seleccionar el tipo de contribuyente a inscribir.

Inscripción RUT
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

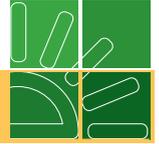
 <p>Persona Jurídica</p> <p>Seleccione esta opción si usted es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nueva Persona Jurídica que no requiere registro mercantil o certificado de cámara de comercio. • Persona Jurídica comerciante con NIT asignado antes del mes de septiembre del año 2004 y que aún no ha hecho la reinscripción. 	 <p>Persona Natural</p> <p>Seleccione esta opción si usted es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural no comerciante que realiza actividades excluidas del IVA (EJ, Asalariados, Rentistas de Capital, Transportador, actividades de la práctica médica u odontológica sin vinculación laboral, entre otros. Ver artículo 476 del Estatuto Tributario). • Persona Natural comerciante con NIT asignado antes del mes de septiembre del año 2004 y que aún no ha hecho la reinscripción. • Sucesión Ilíquida.
 <p>Camara de Comercio</p> <p>Seleccione esta opción si usted es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comerciante (Personas Natural o Jurídica) que aún no cuenta con el NIT y requiere el registro mercantil. 	 <p>Régimen Simplificado No obligados Cámara Comercio</p> <p>Seleccione esta opción si usted es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural del Régimen Simplificado del IVA No Comerciante.

3.1. Persona Jurídica

Se debe seleccionar cuando se trate de la inscripción de:

- Personas jurídicas que poseen registro mercantil con NIT asignado y que aún no han hecho la reinscripción.
- Personas jurídicas que no requieren registro mercantil. Uniones temporales, consorcios y demás entes cuya actividad y/o naturaleza no les obliga a registrarse en Cámara de Comercio.

En este caso el sistema permitirá diligenciar todas las hojas del formulario.



3.2. Persona Natural

Se debe seleccionar cuando se trate de la inscripción de:

- Personas naturales como asalariados, rentistas de capital y trabajadores independientes, que declaren únicamente el impuesto sobre la renta.
- Personas naturales NO comerciantes que realizan actividades excluidas o exentas del IVA
- Sucesiones ilíquidas.

En este caso el sistema permitirá diligenciar únicamente la hoja 1 (Datos de identificación, ubicación y clasificación) y la Hoja 3 (Datos de Representación).

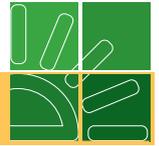
Luego que se ha seleccionado la opción de inscripción por parte del interesado, el sistema envía a la pantalla de ingreso correspondiente, dé clic en continuar.

A continuación se muestra el formulario para su diligenciamiento teniendo en cuenta lo siguiente:

Se puede navegar por páginas o secciones pulsando el botón ubicado en la margen superior izquierda, sin haber diligenciado las casillas obligatorias de acuerdo al tipo de cliente. De esta forma no se puede generar el número de formulario.

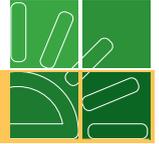
Por páginas el sistema permite seleccionar la página a diligenciar y por secciones escoger una sección específica.

The image shows two overlapping screenshots of the DIAN registration form. The top screenshot shows the 'Formulario del Registro Único Tributario - Hoja Principal' with a green '001' button. It includes fields for 'Concepto' (01 - Inscripción) and 'Número de formulario'. A red box highlights a button labeled 'Clic para ver (o subir) mapa de formulario'. The bottom screenshot shows the same form with a green '00' button and a 'SECCIONES' dropdown menu. The dropdown menu lists various sections: Identificación, Ubicación, Clasificación, Organizaciones, Constitución, Vigilancia y Control, Estado Empresa, Vinculación Económica, Representación, Sociedad de capital, Revisor Principal, Revisor Suplente, Contador, Excepciones, Establecimientos, and Estado Empresa. A red arrow points to the 'Identificación' section in the dropdown. The form fields include 'Número de identificación Tributaria (NIT)', 'Tipo de documento', 'Lugar de expedición', 'País', 'Departamento', 'Primer apellido', 'Segundo apellido', 'Primer nombre', 'Número de identificación', 'Fecha expedición', 'Departamento', 'Ciudad/Municipio', 'Primer nombre', and 'Otros nombres'.



La barra flotante ubicada en la parte inferior izquierda del visor de formularios, permite seleccionar la acción que se requiera ejecutar así.

- **Borrador:** Una vez diligenciado el documento, se selecciona esta opción para guardar temporalmente la información registrada en el formulario. El sistema muestra automáticamente el número de formulario asignado. Esta acción es necesaria para continuar con el proceso de inscripción.
- **Enviar:** Permite remitir el formulario de solicitud de inscripción a la DIAN. **El cliente siempre debe acercarse para formalizar la inscripción con el formulario impreso o el número de este, salvo cuando se haga uso de la opción “Régimen simplificado no obligados Cámara Comercio”.**
- **PDF:** Se puede generar el formulario de inscripción en formato PDF e imprimirlo con la leyenda **EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO.**
- **Salir:** Este botón le permite cerrar la sesión, recuerde que la información registrada debe ser guardada antes, para evitar perderla.



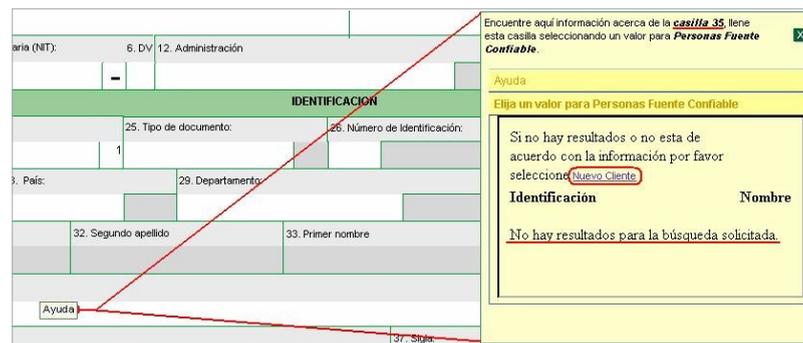
3.3. Diligenciamiento del formulario

A continuación se presentan algunas particularidades en el diligenciamiento de la primera hoja del formulario de inscripción.

Si se trata de la inscripción de una persona jurídica, las casillas 25 a 34 se deshabilitarán y únicamente se diligenciará el formulario a partir de la casilla 35 Razón social.

Casilla: 35. Razón Social

Al ingresar por la opción “Inscripción RUT Persona Jurídica” sobre la casilla 35 “Razón social” se despliega la pestaña de ayuda, dé clic en “Elija un valor para persona fuente confiable”. En el evento de no mostrarse información o no estar de acuerdo con lo presentado, dé clic en el vínculo “Nuevo cliente” y se habilita la casilla para su diligenciamiento.



The screenshot shows a portion of the registration form. The 'IDENTIFICACION' section includes fields for 'Tipo de documento' (25), 'Número de identificación' (26), 'País' (3), 'Departamento' (29), 'Segundo apellido' (32), and 'Primer nombre' (33). A red line points from the 'Ayuda' button to a help popup window. The popup window has a title bar that says 'Encuentre aquí información acerca de la casilla 35, llene esta casilla seleccionando un valor para Personas Fuente Confiable.' and contains the text: 'Ayuda Elija un valor para Personas Fuente Confiable. Si no hay resultados o no esta de acuerdo con la información por favor seleccione [Nuevo Cliente](#). Identificación Nombre No hay resultados para la búsqueda solicitada.'

Al ingresar por la opción “Inscripción RUT Persona Natural” se habilitan las casillas 25 a 34 y se bloquea la casilla 35.

Casilla: 25. Tipo de documento

El usuario debe dar clic en la ayuda, elegir valor para tipo de documento y seleccionar el que corresponda de la lista de opciones.



Casilla: 26. Número de Identificación

Una vez seleccionado el tipo de documento se digita el número de identificación y se presiona la ayuda de esta casilla. Inmediatamente se presenta la ventana de información de “Persona Fuente Confiable”, que se utiliza para mostrar al usuario la información relacionada con nombres y apellidos que figuran en la Registraduría Nacional y en bases de datos de la DIAN, asociados al número del documento digitado.

De esta forma, y si el usuario está de acuerdo, debe seleccionar una de las opciones de nombres y apellidos, o en caso contrario presionar el vínculo “Nuevo Cliente” para activar los campos respectivos a las casillas 31, 32, 33 y 34 (Apellidos y nombres) donde se debe incluir la información.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Encuentre aquí información acerca de la **casilla 26**, lleve esta casilla seleccionando un valor para **Personas Fuente Confiable**.

Descripción
ORIGEN: PERSONA EN MUSICA
NT: no
NOMBRE: FLOR ALBA MORENO RODRIGUEZ
PRIMER APELLIDO: MORENO
SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ
PRIMER NOMBRE: FLOR
OTROS NOMBRES: ALBA

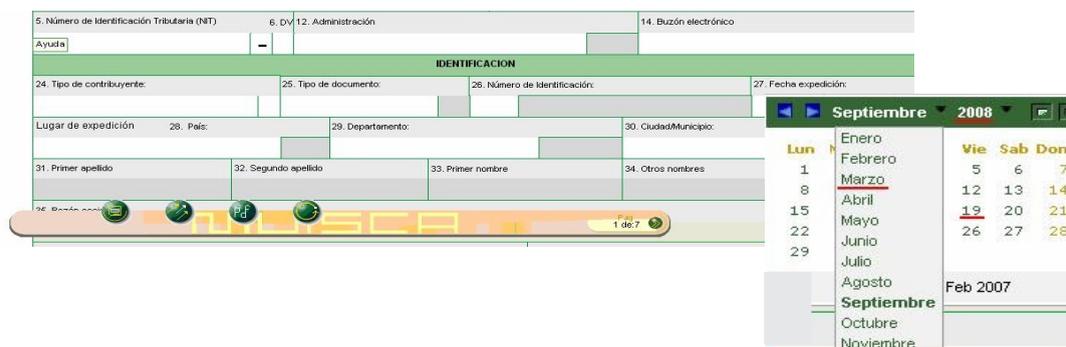
Identificación

Identificación	Nombre
51667062	FLOR ALBA MORENO RODRIGUEZ
51667062	FLOR ALBA MORENO RODRIGUEZ

26. Número de Identificación: 51667062

Casilla: 27. Fecha de expedición

Para ingresar la “Fecha de expedición” o cualquier otra fecha del formulario, se da doble clic en la casilla correspondiente para que se muestre la ventana de edición de fechas. A través de ésta se debe seleccionar el año, mes y día en que fue expedido el documento de identificación.



5. Número de Identificación Tributaria (NT) 6. D.V. 12. Administración 14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición:

28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:

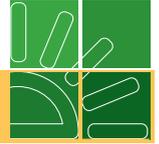
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

36. Fecha expedición

Septiembre 2008

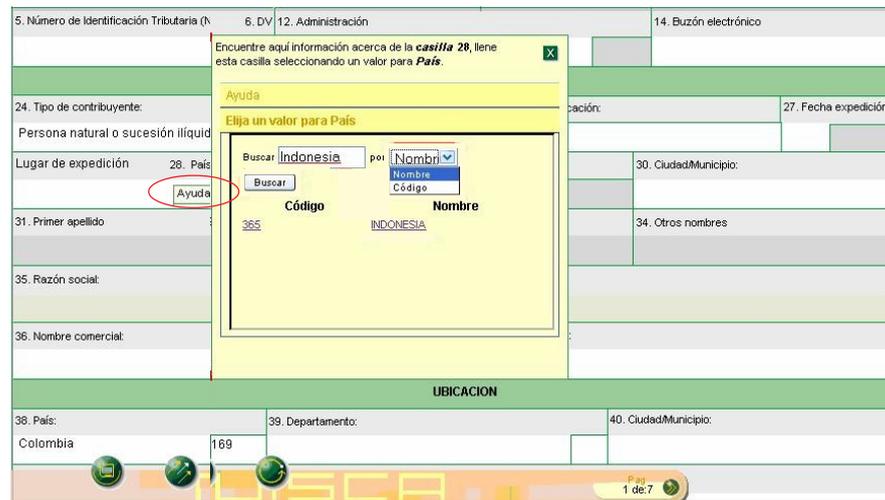
Lun	Vie	Sab	Dom
1	5	6	7
8	12	13	14
15	19	20	21
22	26	27	28
29			

Agosto
Septiembre
Octubre
Noviembre



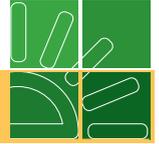
Casillas 28, 29 y 30 Lugar de expedición

Cuando el documento de identificación haya sido expedido en Colombia, el sistema automáticamente registra el código y nombre en la casilla **País** en la casilla 28. Si el documento de identificación fue expedido en lugar diferente a Colombia, pulsando la ayuda el sistema permite diligenciar el lugar de expedición.



The screenshot shows a web form with a search window open. The search window is titled 'Ayuda' and contains the text 'Encuentre aquí información acerca de la casilla 28, llene esta casilla seleccionando un valor para País.' Below this, it says 'Elija un valor para País'. There is a search input field with 'Indonesia' entered, a 'Buscar' button, and a dropdown menu showing 'Nombre' and 'Código'. The search results are displayed in a table with two columns: 'Código' and 'Nombre'. The first row shows '365' and 'INDONESIA'. The 'Ayuda' button is circled in red. The background form shows fields for 'País' (28), 'Departamento' (29), and 'Ciudad/Municipio' (30). The 'País' field is currently empty, and the 'Departamento' field contains '169'. The 'Ciudad/Municipio' field is empty. The form also has a 'UBICACION' section at the bottom with fields for 'País' (38), 'Departamento' (39), and 'Ciudad/Municipio' (40). The 'País' field in this section contains 'Colombia'.

La búsqueda de lugares se puede realizar por el código o por parte de su nombre. Dentro de la ventana de ayuda, en el campo "Buscar" escriba el parámetro y dé clic en el botón "**Buscar**". A continuación se presenta el resultado de la búsqueda y la posibilidad de seleccionar la opción respectiva. Para las casillas 29 Departamento y 30 Ciudad/Municipio, se realiza el mismo procedimiento. Si el documento de identificación fue expedido en un país diferente a Colombia, ésta última casilla no se diligencia. Si el documento de identificación es colombiano expedido en el exterior, en la casilla 29 Departamento se cargarán los consulados ubicados en el país seleccionado en la casilla 28 Lugar de expedición.



Casillas 36 y 37 Nombre Comercial y Sigla

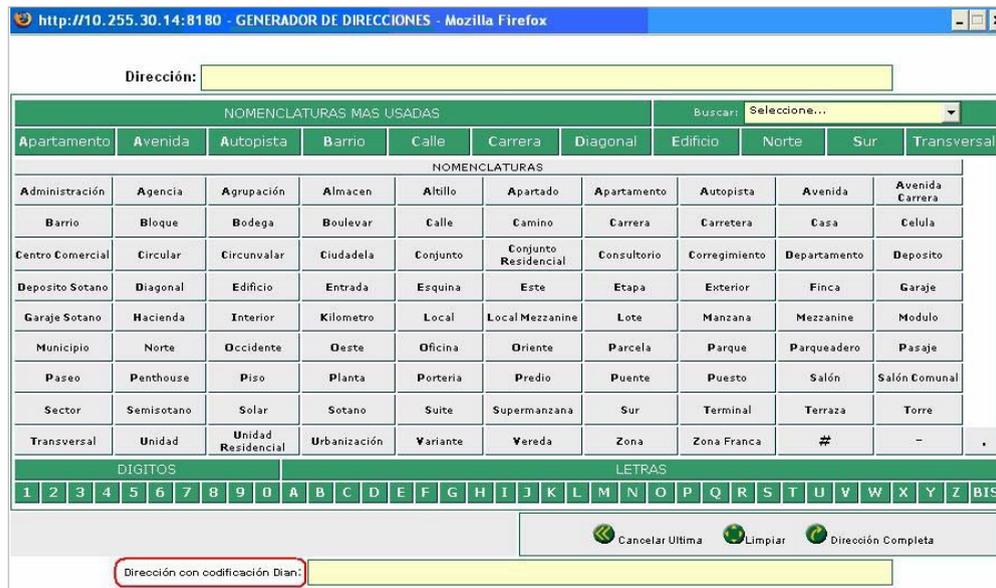
Cuando se realizan actividades mercantiles y se tiene registrado nombre comercial y/o sigla, estas se deben registrar en las casillas 36 y 37 respectivamente.

Casillas 38, 39, 40 y 41 Ubicación

En la sección "Ubicación" se registra la información correspondiente a las casillas 38 País, 39 Departamento y 40 Ciudad/municipio, para cada una se despliega la pestaña de ayuda dé clic en la opción respectiva.

Las dos últimas casillas estarán deshabilitadas al seleccionar un país diferente a Colombia, siempre y cuando la inscripción sea para persona natural residente en el exterior.

Para registrar la dirección se da doble clic en la casilla 41 Dirección el sistema muestra la ventana "Generador de Direcciones". Si en la casilla 38 País, se selecciona una opción diferente a Colombia, el sistema permite ingresar la dirección sin activar dicho generador.



http://10.255.30.14:8180 - GENERADOR DE DIRECCIONES - Mozilla Firefox

Dirección:

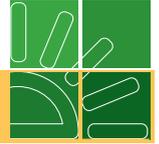
Buscar: Seleccione...

NOMENCLATURAS MAS USADAS										
Apartamento	Avenida	Autopista	Barrio	Calle	Carrera	Diagonal	Edificio	Norte	Sur	Transversal
NOMENCLATURAS										
Administración	Agencia	Agrupación	Almacen	Altillo	Apartado	Apartamento	Autopista	Avenida	Avenida Carrera	
Barrio	Bloque	Bodega	Boulevard	Calle	Camino	Carrera	Carretera	Casa	Celula	
Centro Comercial	Circular	Circunvalar	Ciudadela	Conjunto	Conjunto Residencial	Consultorio	Corregimiento	Departamento	Deposito	
Deposito Sotano	Diagonal	Edificio	Entrada	Esquina	Este	Etapa	Exterior	Finca	Garaje	
Garaje Sotano	Hacienda	Interior	Kilometro	Local	Local Mezzanine	Lote	Manzana	Mezzanine	Modulo	
Municipio	Norte	Occidente	Oeste	Oficina	Oriente	Parcela	Parque	Parqueadero	Pasaje	
Paseo	Penthouse	Piso	Planta	Porteria	Predio	Puente	Puesto	Salón	Salón Comunal	
Sector	Semisotano	Solar	Sotano	Suite	Supermanzana	Sur	Terminal	Terraza	Torre	
Transversal	Unidad	Unidad Residencial	Urbanización	Variante	Vereda	Zona	Zona Franca	#	-	.

DÍGITOS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

LETRAS: A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z BIS

Dirección con codificación Dian:

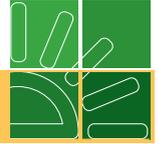


El “Generador de Direcciones” es la herramienta que la DIAN ha diseñado para hacer más sencilla la inclusión de direcciones y reducir la probabilidad de error. Cada dirección reportada por los usuarios es convertida por la DIAN en un código que permite ser gestionado posteriormente.

Dirección: **KILOMETRO 3 VEREDA**

NOMENCLATURAS MAS USADAS										Buscar: <input type="text" value="Seleccione..."/>																									
Apartamento	Avenida	Autopista	Barrio	Calle	Carrera	Diagonal	Edificio	Norte	Sur	Transv																									
NOMENCLATURAS																																			
Administración	Agencia	Agrupación	Almacén	Altito	Apartado	Apartamento	Autopista	Avenida	Avenida	Carrera																									
Barrio	Bloque	Bodega	Boulevard	Calle	Camino	Carrera	Carretera	Casa	Celula																										
Centro Comercial	Circular	Circunvalar	Ciudadela	Conjunto	Conjunto Residencial	Consultorio	Corregimiento	Departamento	Deposito																										
Deposito Sotano	Diagonal	Edificio	Entrada	Esquina	Este	Etap	Exterior	Finca	Garaje																										
Garaje Sotano	Hacienda	Interior	Kilometro 1	Local	Local Mezzanine	Lote	Manzana	Mezzanine	Modulo																										
Municipio	Norte	Occidente	Oeste	Oficina	Oriente	Parcela	Parque	Parquesadero	Pasaje																										
Paseo	Penthouse	Piso	Planta	Porteria	Predio	Puente	Puesto	Salón	Salón Comunal																										
Sector	Semisotano	Solar	Sotano	Suite	Supermanzana	Sur	Terminal	Terraza	Torre																										
Transversal	Unidad	Unidad Residencial	Urbanización	Variante	Vereda 3	Zona	Zona Franca	#	-																										
DIGITOS						LETRAS																													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
Vereda con nombre?										<input type="text" value="Seleccione..."/>		<input type="button" value="Cancelar Ultima"/> <input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Dirección Completa"/>																							
Dirección con codificación DIAN										<input type="text" value="Si"/> <input type="text" value="No"/>		KM 3 VDA																							

La dirección se debe ir construyendo en el orden debido. Por ejemplo: para informar la dirección *kilómetro 3 vereda la miranda*, se debe oprimir primero el botón **Kilómetro**, luego el dígito **3** a continuación de clic en el botón **Vereda**. Mientras se van oprimiendo las diferentes nomenclaturas, en la parte superior (Dirección) se presenta la dirección como es incluida por el usuario, y en la parte inferior como es codificada por la DIAN.



Para el nombre de la vereda o de cualquier otra nomenclatura, el generador va presentando la opción de digitarlo. Es necesario, cuando se selecciona una nomenclatura, definir si tiene nombre o no para poder continuar.

Dirección: **KILOMETRO 3 VEREDA**

NOMENCLATURAS MAS USADAS

Buscar: **Seleccione...**

Apartamento	Avenida	Autopista	Barrio	Calle	Carrera	Diagonal	Edificio	Norte	Sur	Transver
NOMENCLATURAS										
Administración	Agencia	Agrupación	Almacén	Altílo	Apartado	Apartamento	Autopista	Avenida	Avenida	Carrera
Barrio	Bloque	Bodega	Boulevard	Calle	Camino	Carrera	Carretera	Casa	Celula	
Centro Comercial	Circular	Circunvalar	Ciudadela	Conjunto	Conjunto Residencial	Consultorio	Corregimiento	Departamento	Deposito	
Deposito Sotano	Diagonal	Edificio	Entrada	Esquina	Este	Etap	Exterior	Finca	Garaje	
Garaje Sotano	Hacienda	Interior	Kilometro	Local	Local Mezzanine	Lote	Manzana	Mezzanine	Modulo	
Municipio	Norte	Occidente	Oeste	Oficina	Oriente	Parcela	Parque	Parqueadero	Pasaje	
Paseo	Penthouse	Piso	Planta	Porteria	Predio	Puente	Puesto	Salón	Salón Comunal	
Sector	Semisotano	Solar	Sotano	Suite	Supermanzana	Sur	Terminal	Terraza	Torre	
Transversal	Unidad	Unidad Residencial	Urbanización	Variante	Vereda	Zona	Zona Franca	#	-	

DIGITOS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

Vereda con nombre? **Seleccione...**

Cancelar Ultima Limpiar Dirección Completa

Dirección con codificación Dian: **KN 3 VDA**

Digite nombre Vereda: **LA MIRANDA**

Cancelar Ultima Limpiar **Dirección Completa**

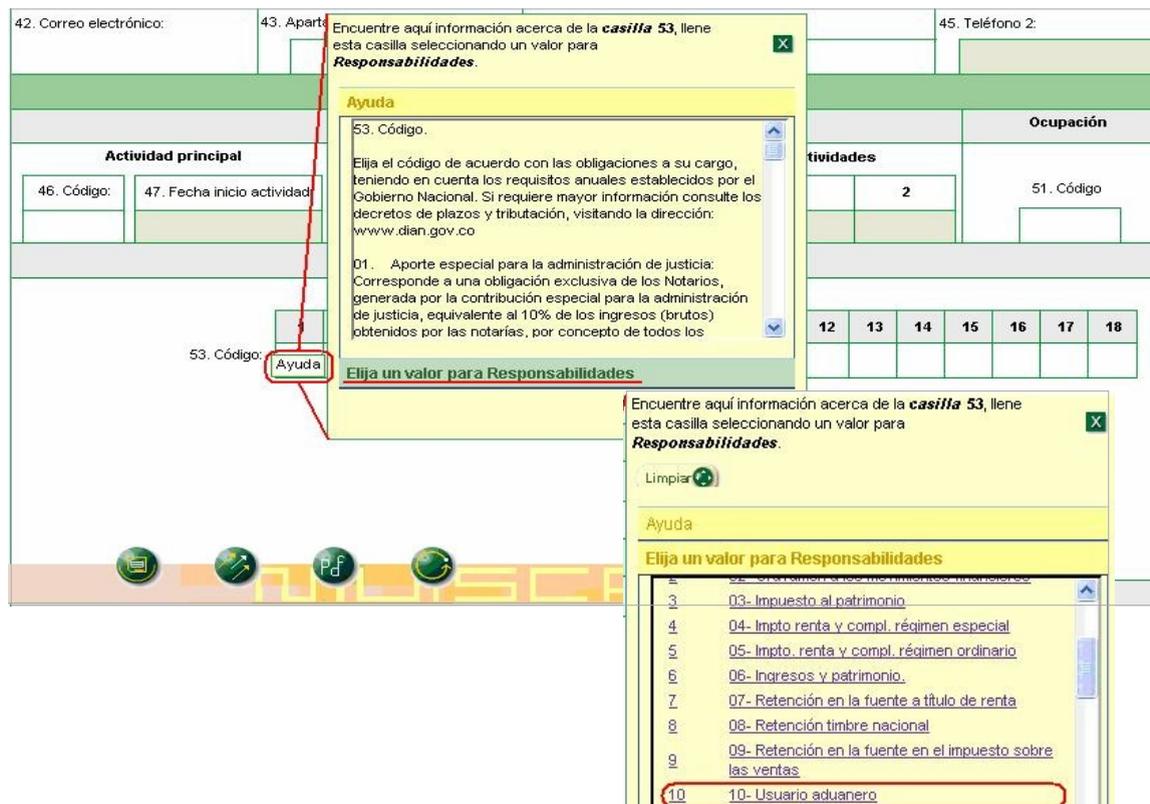
Dirección con codificación Dian: **KN 3 VDA LA MIRANDA**

Finalizada la inclusión de la dirección de clic en el botón **Dirección completa** el sistema la registra en la casilla **Dirección**.



Casilla: 53. Responsabilidades

Para la casilla 53 Responsabilidades se despliega la pestaña de ayuda en cada uno de los ítems y se pulsa la opción “Elija un valor para Responsabilidades”. De este modo se despliega el listado de responsabilidades para que se seleccione la opción respectiva. En el evento de tener la responsabilidad de Usuario Aduanero, el sistema habilita las casillas 54 a 58, para registrar la información respectiva.



Encuentre aquí información acerca de la **casilla 53**, llene esta casilla seleccionando un valor para **Responsabilidades**.

Ayuda

53. Código.

Elija el código de acuerdo con las obligaciones a su cargo, teniendo en cuenta los requisitos anuales establecidos por el Gobierno Nacional. Si requiere mayor información consulte los decretos de plazos y tributación, visitando la dirección: www.dian.gov.co

01. Aporte especial para la administración de justicia: Corresponde a una obligación exclusiva de los Notarios, generada por la contribución especial para la administración de justicia, equivalente al 10% de los ingresos (brutos) obtenidos por las notarías, por concepto de todos los

Elija un valor para Responsabilidades

Encuentre aquí información acerca de la **casilla 53**, llene esta casilla seleccionando un valor para **Responsabilidades**.

Limpiar

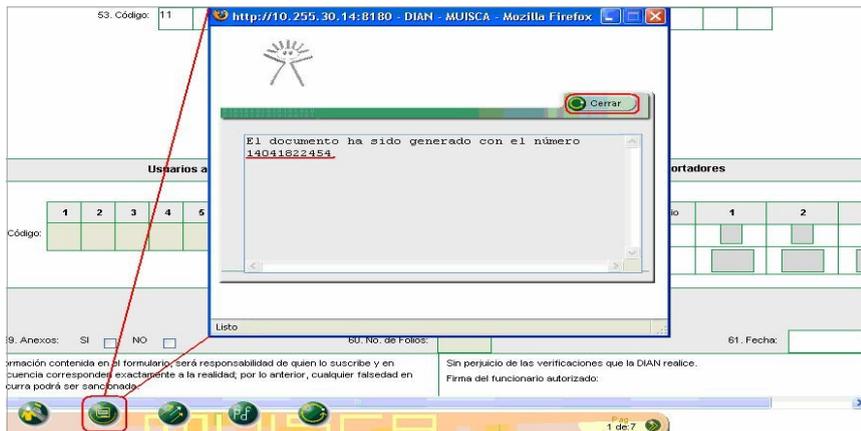
Ayuda

Elija un valor para Responsabilidades

- 03- Impuesto al patrimonio
- 04- Impto. renta y compl. régimen especial
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 06- Ingresos y patrimonio.
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
- 10- Usuario aduanero**



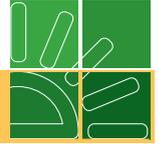
Registrada la información de la primera hoja, la inscripción se guarda dando clic en el botón **"Borrador"**. El sistema asigna en forma automática un número de formulario.



Para avanzar a las siguientes páginas utilice el botón de navegación. Recuerde las instrucciones dadas para cada tipo de inscripción y cuales hojas se pueden diligenciar. Al registrar cada página se debe guardar dando clic en **Borrador**, hasta terminar el diligenciamiento de las páginas que correspondan para cada caso.

Finalmente de clic en el botón **Enviar** para que el documento ingrese al sistema y sea formalizado. Una ventana le confirma o descarta el envío del formulario.





Enviado el formulario con éxito se muestra el mensaje de confirmación de clic en el botón **Formalizar**.



La formalización de cada inscripción es distinta y arroja un formulario con marca de agua diferente para cada una de estas opciones:

- **Persona natural:** Una vez enviada la información no podrá realizar modificaciones al formulario; con el número de documento generado y/o el formulario impreso con leyenda **“En trámite”** y con todos los requisitos y soportes exigidos para el trámite, debe acercarse a la Dirección Seccional correspondiente o punto de contacto de la DIAN para la culminación del proceso de formalización de la inscripción.
- **Persona jurídica:** La formalización es asistida y arroja el formato 1648 “Número de Identificación Tributaria” con el cual deberá realizar el trámite de solicitud de cuenta ante entidad bancaria y posteriormente formalizar la inscripción por un funcionario de asistencia al cliente en un punto de contacto de la entidad, junto con todos los requisitos y soportes exigidos para el trámite.

Nota: Para verificar el procedimiento de generación del formato 1648 consulte la cartilla - Información Número Identificación Tributaria - NIT -

- **Persona natural régimen simplificado:** Podrá llevar a cabo la formalización del RUT en forma directa. Este genera formulario válido para presentación por parte del contribuyente con leyenda **“Certificado”**.
- **Cámara de comercio:** Se puede generar la solicitud de inscripción en formato PDF dando clic en el botón **Pdf**. La solicitud de inscripción se genera con la leyenda **“Para trámite en cámara”**.



4. Personas Naturales del Régimen Simplificado

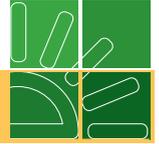
4.1. Acceso al portal institucional DIAN

Para iniciar el procedimiento de inscripción en el Registro Único Tributario, debe ingresar al portal de la DIAN en:

www.dian.gov.co

En la parte izquierda de la pantalla se debe ubicar y dar clic sobre la opción **“Inscripción RUT”**.





El sistema presenta una pantalla para la selección del tipo de Inscripción en el Registro Único Tributario de acuerdo con el tipo de cliente y la naturaleza de la actividad, si usted es persona natural no comerciante y cumple con los requisitos para pertenecer al régimen simplificado del IVA seleccione el botón “**Régimen Simplificado No obligados Cámara Comercio**.”

Inscripción RUT
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA



Persona Jurídica

Seleccione esta opción si usted es:

- Nueva Persona Jurídica que no requiere registro mercantil o certificado de cámara de comercio.
- Persona Jurídica comerciante con NIT asignado antes del mes de septiembre del año 2004 y que aún no ha hecho la reinscripción.



Persona Natural

Seleccione esta opción si usted es:

- Persona Natural no comerciante que realiza actividades excluidas del IVA (EJ, Asalariados, Rentistas de Capital, Transportador, actividades de la práctica médica u odontológica sin vinculación laboral, entre otros. Ver artículo 476 del Estatuto Tributario).
- Persona Natural comerciante con NIT asignado antes del mes de septiembre del año 2004 y que aún no ha hecho la reinscripción.
- Sucesión líquida.



Camara de Comercio

Seleccione esta opción si usted es:

- Comerciante (Personas Natural o Jurídica) que aún no cuenta con el NIT y requiere el registro mercantil.



Régimen Simplificado
No obligados Cámara Comercio

Seleccione esta opción si usted es:

- Persona Natural del Régimen Simplificado del IVA No Comerciante.

A continuación, indique el tipo de documento de identificación y el número del documento, por razones de seguridad y de verificación de datos, el servicio solamente está habilitado para las personas naturales identificadas con cédula de ciudadanía, cuya información haya sido reportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil. En segunda instancia el sistema solicita la información relacionada con el número de formulario, el cual debe ser informado en los casos en que previamente se haya avanzado en el diligenciamiento del formulario y se haya conservado el número del documento generado en el borrador.

Inscripción RUT
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

A través de este servicio se realiza el diligenciamiento del formulario para la solicitud de inscripción en el RUT y la formalización del mismo, para las personas naturales que realizan actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 499 del Estatuto Tributario pertenecen al Régimen Simplificado, siempre y cuando la actividad económica que realice no sea mercantil, ya que en dado caso la inscripción se adelantará a través de las Cámaras de Comercio.

Personas Naturales del Régimen Simplificado No Comerciante

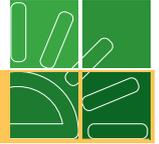
Tipo de Documento de Identificación:

Número de Identificación:

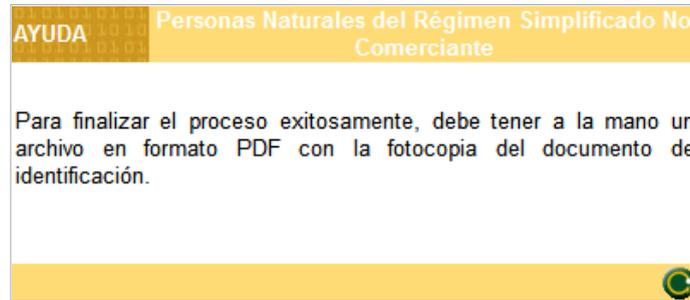
Si esta realizando el proceso de inscripción y tiene un documento en borrador, por favor digítelo y de click en continuar.

Formulario:

Una vez suministrados los datos se pulsa clic en el botón “**Continuar**”.



El sistema genera una ventana emergente con un mensaje informativo en el cual se solicita tener disponible para el momento de la finalización del trámite, el archivo en formato PDF correspondiente a la fotocopia del documento de identificación.



El sistema verifica la información de los datos de identificación y de ser consistentes con la información reportada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, genera 3 preguntas de validación con respuestas de selección múltiple con el fin de garantizar la seguridad y autenticidad del usuario que está solicitando el trámite, a continuación se muestra una pantalla con una de las preguntas de validación, en caso de no contar con la información suficiente para realizar el proceso de autenticación, se generará un mensaje informando al cliente que debe acercarse a un punto de contacto, para realizar el trámite de forma presencial.

Inscripción RUT
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

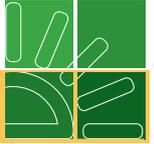
IMPORTANTE:
La información que se incluya en el Registro Único Tributario es responsabilidad del usuario y en consecuencia debe corresponder a la realidad; por tanto, cualquier falsedad ó conducta que pueda constituir presunto delito, será denunciada ante la autoridad competente conforme lo señala el artículo 15 del Decreto 2788 de 2004. En consecuencia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en todos los casos identificará la dirección IP desde la cual se está generando la inscripción.

Personas Naturales del Régimen Simplificado No Comerciante

¿Con cuál de los siguientes bancos ha tenido cuenta (de ahorros o corriente), como principal, secundario o autorizado?

- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
- BANCO DE BOGOTÁ S. A.
- CITIBANK COLOMBIA

[Continuar](#)



Seleccione una de las opciones pulsando clic en el recuadro que aparece al lado izquierdo de cada una de las opciones de respuesta, dé clic en el botón **Continuar**.

Responda las 3 preguntas y a continuación de clic en **Validar Respuestas**.

Inscripción RUT
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

¡IMPORTANTE!
La información que se incluya en el Registro Único Tributario es responsabilidad del usuario y en consecuencia debe corresponder a la realidad; por tanto, cualquier falsedad ó conducta que pueda constituir presunto delito, será denunciada ante la autoridad competente conforme lo señala el artículo 15 del Decreto 2788 de 2004. En consecuencia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en todos los casos identificará la dirección IP desde la cual se está generando la inscripción.

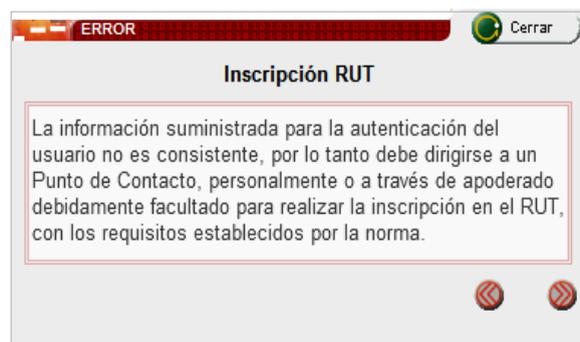
Personas Naturales del Régimen Simplificado No Comerciante

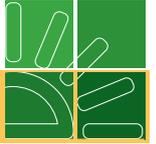
Seleccione el nombre de la empresa o persona que le realizó alguna retención en la fuente en el transcurso del año 2011:

- GOMEZ BAQUERO MARTHA CECILIA
- ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO AUGUSTINIANO DE SAN NICOLAS
- BEDOYA RESTREPO JHON DE JESUS
- NOKIA SIEMENS NETWORKS COLOMBIA LTDA

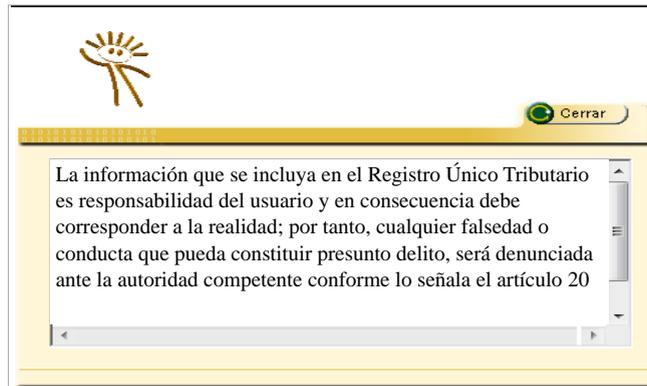
[Validar respuestas](#)

Si responde de forma errada alguna de las preguntas, se bloqueará el acceso al servicio y genera el siguiente mensaje.





Si responde la totalidad de las preguntas de forma consistente con la información que reposa en las bases de datos, se generará el formulario del Registro Único Tributario 001, habilitando la hoja 1 “Hoja principal” y una ventana emergente con el siguiente mensaje.

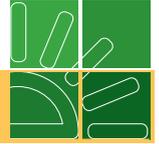


4.2. Diligenciamiento del formulario

A continuación se presentan algunas particularidades en el diligenciamiento de la primera hoja del formulario de inscripción.

Casilla: 25. tipo de documento

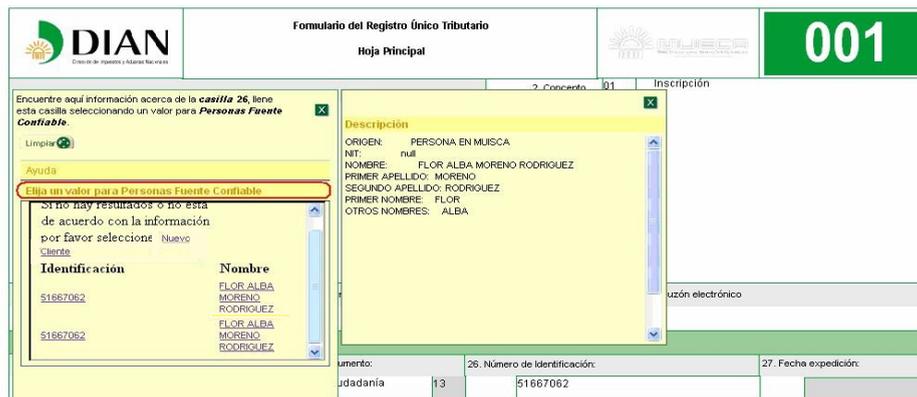
El usuario debe dar clic en la ayuda, elegir valor para tipo de documento y seleccionar el que corresponda de la lista de opciones.



Casilla: 26. Número de Identificación

Una vez seleccionado el tipo de documento se digita el número de identificación y se presiona la ayuda de esta casilla. Inmediatamente se presenta la ventana de información de “Persona Fuente Confiable”, que se utiliza para mostrar al usuario la información relacionada con nombres y apellidos que figuran en la Registraduría Nacional y en bases de datos de la DIAN, asociados al número del documento digitado.

De esta forma, y si el usuario está de acuerdo, se debe seleccionar una de las opciones de nombres y apellidos, o en caso contrario presionar el vínculo “Nuevo Cliente” para activar los campos respectivos a las casillas 31, 32, 33 y 34 (Apellidos y nombres) donde se debe incluir la información.



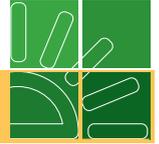
The screenshot shows the 'Formulario del Registro Único Tributario' with 'Hoja Principal' and '001' in the top right. A window titled 'Encuentre aquí información acerca de la casilla 26, tiene esta casilla seleccionando un valor para Personas Fuente Confiable.' is open. It contains a search bar, a list of results, and a 'Descripción' panel. The 'Descripción' panel shows: ORIGEN: PERSONA EN MUSICA, NIT: null, NOMBRE: FLOR ALBA MORENO RODRIGUEZ, PRIMER APELLIDO: MORENO, SEGUNDO APELLIDO: RODRIGUEZ, PRIMER NOMBRE: FLOR, OTROS NOMBRES: ALBA. Below the list, there are fields for 'Documento:' (Cédula de ciudadanía), '26. Número de Identificación:' (51667062), and '27. Fecha expedición:'.

Casilla: 27. Fecha de Expedición

Para ingresar la “Fecha de expedición” o cualquier otra fecha del formulario, se da doble clic en la casilla correspondiente para que se presente la ventana de edición de fechas. A través de ésta se puede seleccionar el año, mes y día en que fue expedido el documento de identificación.



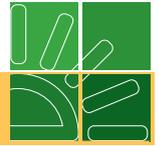
The screenshot shows the 'IDENTIFICACION' section of the form. Fields include '25. Tipo de documento:' (Cédula de ciudadanía), '26. Número de Identificación:' (11111111), and '27. Fecha expedición:'. A date selection window is open, showing a calendar for 'Septiembre 2008'. The window has a header with 'Lun', 'Vie', 'Sab', and 'Dom' columns. The date '11' is selected. The window also shows 'Enero', 'Febrero', 'Marzo', 'Abril', 'Mayo', 'Junio', 'Julio', 'Agosto', 'Septiembre', 'Octubre', and 'Noviembre' months. At the bottom, it says 'Pag 1 de 7'.



Casillas 28,29 y 30 Lugar de expedición

Cuando el documento de identificación haya sido expedido en Colombia, el sistema automáticamente registra el código y nombre en la casilla 28 País. Si el documento de identificación fue expedido en lugar diferente a Colombia de clic en ayuda, el sistema le permite diligenciar el lugar de expedición.

La búsqueda de lugares se puede realizar por el código o por parte de su nombre. Dentro de la ventana de ayuda, en el campo buscar se escribe el parámetro y se da clic en el botón **Buscar**. A continuación se presenta el resultado de la búsqueda y la posibilidad de seleccionar la opción respectiva. Para las casillas 29 Departamento y 30 Ciudad/Municipio, se realiza el mismo procedimiento. Si el documento de identificación fue expedido en un país diferente a Colombia, ésta última casilla no se diligencia.

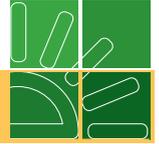


Casillas 38, 39, 40 y 41 Ubicación

En la sección “Ubicación” se registra la información correspondiente a las casillas 38 País, 39 Departamento y 40 Ciudad/municipio, para cada una se despliega la pestaña de ayuda y se pulsa la opción respectiva. Las dos últimas casillas estarán deshabilitadas al seleccionar un país diferente a Colombia, siempre y cuando la inscripción sea para persona natural residente en el exterior.

Para registrar la dirección se da doble clic en la casilla 41 Dirección y el sistema muestra la ventana “Generador de Direcciones”. Si en la casilla 38 País, se selecciona una opción diferente a Colombia, el sistema permite ingresar la dirección sin activar dicho generador.

El “Generador de Direcciones” es la herramienta que la DIAN ha diseñado para hacer más sencilla la inclusión de direcciones y reducir la probabilidad de error. Cada dirección reportada por los usuarios es convertida por la DIAN en un código que permite ser gestionado posteriormente.



La dirección se debe ir construyendo en el orden debido. Por ejemplo: para informar la dirección *kilómetro 3 vereda la miranda*, se debe dar clic primero en el botón Kilómetro-, luego el dígito 3 y en seguida el botón "Vereda". Mientras se van oprimiendo las diferentes nomenclaturas, en la parte superior dirección se presenta la dirección como es incluida por el usuario, y en la parte inferior como es codificada por la DIAN.

Para el nombre de la vereda o de cualquier otra nomenclatura, el generador va presentando la opción de digitarlo. Es necesario, cuando se selecciona una nomenclatura, definir si tiene nombre o no para poder continuar.

Dirección: **KILOMETRO 3 VEREDA**

NOMENCLATURAS MAS USADAS										Buscar: Seleccione...
Apartamento	Avenida	Autopista	Barrio	Calle	Carrera	Diagonal	Edificio	Norte	Sur	Transver
NOMENCLATURAS										
Administración	Agencia	Agrupación	Almacén	Altillo	Apartado	Apartamento	Autopista	Avenida	Avenida	Avenida Carrera
Barrio	Bloque	Bodega	Boulevard	Calle	Camino	Carrera	Carretera	Casa	Celula	
Centro Comercial	Circular	Circunvalar	Ciudadela	Conjunto	Conjunto Residencial	Consultorio	Corregimiento	Departamento	Deposito	
Deposito Sotano	Diagonal	Edificio	Entrada	Esquina	Este	Etapas	Exterior	Finca	Garaje	
Garaje Sotano	Hacienda	Interior	Kilometro	Local	Local Mezzanine	Lote	Manzana	Mezzanine	Modulo	
Municipio	Norte	Occidente	Oeste	Oficina	Oriente	Parcela	Parque	Parqueadero	Pasaje	
Paseo	Penthouse	Piso	Planta	Porteria	Predio	Puente	Puesto	Salón	Salón Comunal	
Sector	Semisotano	Solar	Sotano	Suite	Supermanzana	Sur	Terminal	Terraza	Torre	
Transversal	Unidad	Unidad Residencial	Urbanización	Variante	Vereda	Zona	Zona Franca	#	-	

DIGITOS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 LETRAS: A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

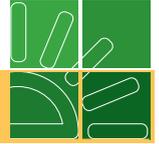
Vereda con nombre?

Dirección con codificación Dian: **KM 3 VDA**

Digite nombre Vereda: **LA MIRANDA**

Dirección con codificación Dian: **KM 3 VDA LA MIRANDA**

Finalizada la inclusión de la dirección de clic en el botón **Dirección completa**, el sistema la registra en la casilla Dirección.



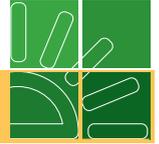
Casilla 53: Responsabilidades

Para la casilla 53 Responsabilidades se despliega la pestaña de ayuda en cada uno de los ítems y se pulsa la opción “Elija un valor para Responsabilidades”. De este modo se despliega el listado de responsabilidades para que se seleccione la opción respectiva. En el evento de tener la responsabilidad de usuario aduanero, el sistema habilita las casillas 54 a 58, para registrar la información respectiva.

The screenshot displays a web form with several fields and a help popup. The main form includes fields for 'Correo electrónico', 'Apartado', 'Teléfono 2', 'Actividad principal', 'Código', 'Fecha inicio actividad', and 'Código' (53). A red box highlights the 'Ayuda' button next to the '53. Código' field. The help popup is titled 'Encuentre aquí información acerca de la casilla 53, llene esta casilla seleccionando un valor para Responsabilidades.' and contains a 'Limpiar' button, a 'Ayuda' section, and a list of options under the heading 'Elija un valor para Responsabilidades'. The list includes:

- 3- Impuesto al patrimonio
- 4- Impto. renta y compl. régimen especial
- 5- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 6- Ingresos y patrimonio
- 7- Retención en la fuente a título de renta
- 8- Retención timbre nacional
- 9- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
- 10- Usuario aduanero

The option '10- Usuario aduanero' is highlighted with a red box. The background form also shows a grid for 'Actividades' with columns 12-18 and a field for 'Ocupación' with a '51. Código' field.



Registrada la información de la primera hoja, la inscripción se guarda pulsando la opción de “Borrador”. El sistema asigna en forma automática un número de formulario.



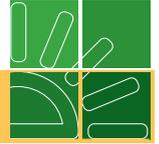
Para avanzar a las siguientes páginas se debe utilizar el botón de navegación. Al registrar cada página se debe guardar dando clic en borrador, así hasta terminar el diligenciamiento de las páginas que correspondan para cada caso.

4.3. Enviar la solicitud de inscripción

Diligenciada la información necesaria en la solicitud de inscripción, de clic en el botón **Borrador** para visualizar nuevamente el número de formulario asignado.

Para que la información ingrese al sistema de la DIAN se pulsa el botón **Enviar**. El sistema pide confirmar el envío; si se pulsa la opción **SI** la información registrada queda enviada y no podrá ser modificada. En caso contrario podrá realizar cualquier otro cambio hasta que la solicitud sea enviada.

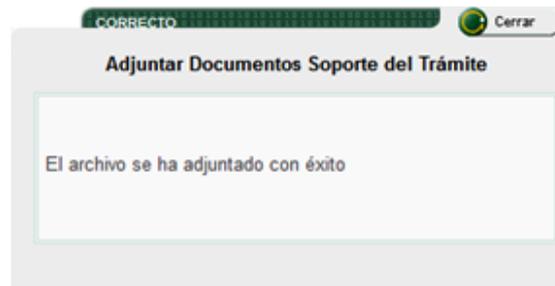




Al dar clic en el botón **Si** el sistema muestra una ventana para que adjunte los documentos soportes de la solicitud, en formato PDF, referentes a la fotocopia del documento de identificación. Presione el botón **Examinar** ubicado frente al ítem para ubicar el archivo que se van a adjuntar, una vez seleccionado el archivo debe presionar el botón **Adicionar**.

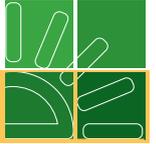


Un mensaje le indica que el archivo se han adjuntado con éxito, dé clic en el botón **Cerrar**.

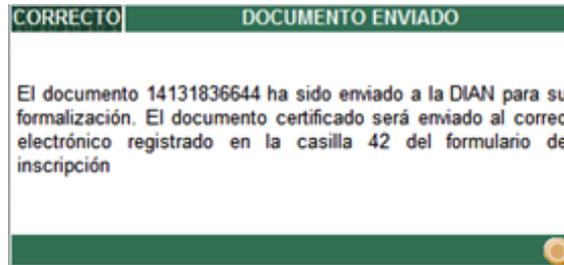


A continuación se muestra la lista de los archivos anexos de clic en el botón **Cerrar**.

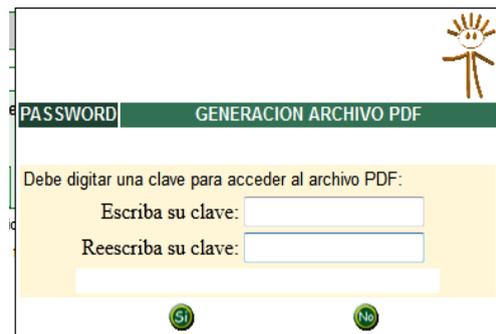


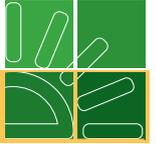


Se genera una ventana con un mensaje que indica la finalización del procedimiento.

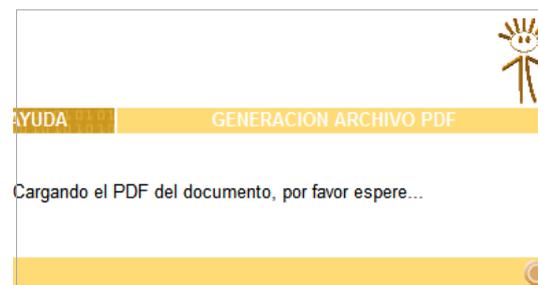
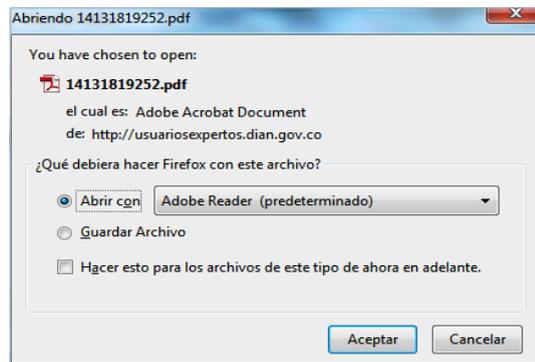


Al cerrar la ventana, puede visualizar el formulario en formato PDF a través del botón **PDF** de la barra flotante. El sistema solicita crear y confirmar una contraseña para posteriormente ver el documento. Esta contraseña es obligatoria para generar el documento en formato PDF.





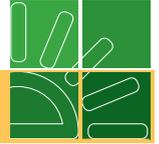
A continuación se presenta la opción de guardar el formulario en el PC o visualizarlo directamente.



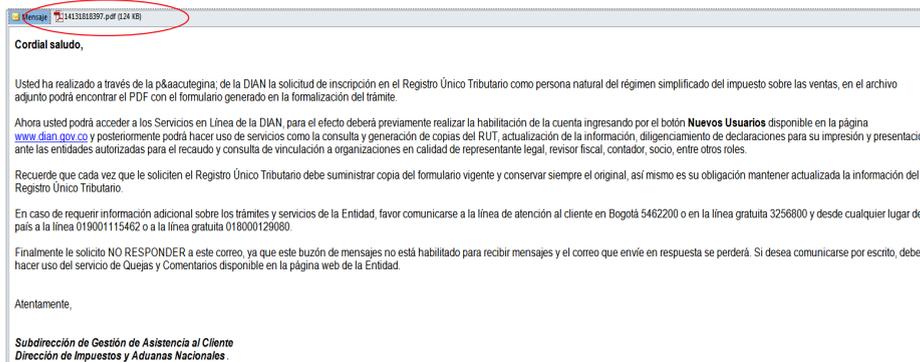
La solicitud de inscripción en formato PDF se genera con la leyenda **EN TRAMITE DOCUMENTO SIN COSTO**.

Para salir de la solicitud de inscripción de clic en el botón **Salir**.

A partir de este momento la información queda enviada a las bases de datos y se inician los procedimientos de verificación de carácter interno por parte de la entidad, una vez surtidas las validaciones se estará enviando al correo electrónico registrado por el contribuyente el PDF del formulario de la inscripción en el Registro Único Tributario debidamente formalizado y con la leyenda **CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO**, es preciso resaltar que este formulario no requiere la firma de un funcionario de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

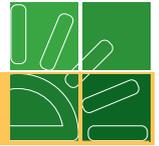


A continuación se muestra un ejemplo del modelo de correo que se envía con la formalización del documento, el cual se remite a través del buzón con nombre Dian Asistencia (asistencia@dian.gov.co), el cual se encuentra habilitado solamente para el envío de mensaje y no está disponible para la recepción correos.



Al abrir el archivo adjunto encontrara el PDF del certificado de la inscripción en el Registro Único Tributario, debidamente formalizado.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Hoja Principal					
Necesario enviarlo por la DIAN		3. Concepto: <input type="checkbox"/> 011 Inscripción		4. Número de Formulario: 14131818397	
				43377072148956480016 0000014131818397	
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 2,252,809-1		8. LN: 1		12. Dirección sectorial: Impuesto y Aduanas de Bogotá	
14. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida		15. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		16. Número de identificación: 212528091	
17. Fecha expedición: 19981020		18. Ciudad/Municipio: Tolima		19. Departamento: Tolima	
20. País: COLOMBIA		21. Primer apellido: DIAZ		22. Segundo apellido: EMILIANO	
23. Primer nombre: DIAZ		24. Otro nombre: EMILIANO		25. Razón social:	
26. Nombre comercial:		27. Sexo:		28. Fecha expedición:	
29. País: COLOMBIA		30. Departamento: Tolima		31. Ciudad/Municipio: Ibagué	
32. Dirección: CL 98 54 48		33. Apellido único:		34. Teléfono 1:	
35. Correo electrónico: asistencia@dian.gov.co		36. Teléfono 2:		37. Teléfono 3:	
38. Actividad económica principal: 47111		39. Actividad económica secundaria: 20227		40. Ocupación:	
41. Fecha inicio actividad: 47111		42. Fecha fin actividad: 20227		43. Código:	
44. Código: 47111		45. Código: 20227		46. Código:	
47. Código: 125		48. Código: 1		49. Código: 2	
50. Código: 125		51. Código: 1		52. Código: 2	
53. Código: 125		54. Código: 1		55. Código: 2	
56. Código: 125		57. Código: 1		58. Código: 2	
59. Código: 125		60. Código: 1		61. Código: 2	
62. Código: 125		63. Código: 1		64. Código: 2	
65. Código: 125		66. Código: 1		67. Código: 2	
68. Código: 125		69. Código: 1		70. Código: 2	
71. Código: 125		72. Código: 1		73. Código: 2	
74. Código: 125		75. Código: 1		76. Código: 2	
77. Código: 125		78. Código: 1		79. Código: 2	
80. Código: 125		81. Código: 1		82. Código: 2	
83. Código: 125		84. Código: 1		85. Código: 2	
86. Código: 125		87. Código: 1		88. Código: 2	
89. Código: 125		90. Código: 1		91. Código: 2	
92. Código: 125		93. Código: 1		94. Código: 2	
95. Código: 125		96. Código: 1		97. Código: 2	
98. Código: 125		99. Código: 1		100. Código: 2	
101. Código: 125		102. Código: 1		103. Código: 2	
104. Código: 125		105. Código: 1		106. Código: 2	
107. Código: 125		108. Código: 1		109. Código: 2	
110. Código: 125		111. Código: 1		112. Código: 2	
113. Código: 125		114. Código: 1		115. Código: 2	
116. Código: 125		117. Código: 1		118. Código: 2	
119. Código: 125		120. Código: 1		121. Código: 2	
122. Código: 125		123. Código: 1		124. Código: 2	
125. Código: 125		126. Código: 1		127. Código: 2	
128. Código: 125		129. Código: 1		130. Código: 2	
131. Código: 125		132. Código: 1		133. Código: 2	
134. Código: 125		135. Código: 1		136. Código: 2	
137. Código: 125		138. Código: 1		139. Código: 2	
140. Código: 125		141. Código: 1		142. Código: 2	
143. Código: 125		144. Código: 1		145. Código: 2	
146. Código: 125		147. Código: 1		148. Código: 2	
149. Código: 125		150. Código: 1		151. Código: 2	
152. Código: 125		153. Código: 1		154. Código: 2	
155. Código: 125		156. Código: 1		157. Código: 2	
158. Código: 125		159. Código: 1		160. Código: 2	
161. Código: 125		162. Código: 1		163. Código: 2	
164. Código: 125		165. Código: 1		166. Código: 2	
167. Código: 125		168. Código: 1		169. Código: 2	
170. Código: 125		171. Código: 1		172. Código: 2	
173. Código: 125		174. Código: 1		175. Código: 2	
176. Código: 125		177. Código: 1		178. Código: 2	
179. Código: 125		180. Código: 1		181. Código: 2	
182. Código: 125		183. Código: 1		184. Código: 2	
185. Código: 125		186. Código: 1		187. Código: 2	
188. Código: 125		189. Código: 1		190. Código: 2	
191. Código: 125		192. Código: 1		193. Código: 2	
194. Código: 125		195. Código: 1		196. Código: 2	
197. Código: 125		198. Código: 1		199. Código: 2	
200. Código: 125		201. Código: 1		202. Código: 2	
203. Código: 125		204. Código: 1		205. Código: 2	
206. Código: 125		207. Código: 1		208. Código: 2	
209. Código: 125		210. Código: 1		211. Código: 2	
212. Código: 125		213. Código: 1		214. Código: 2	
215. Código: 125		216. Código: 1		217. Código: 2	
218. Código: 125		219. Código: 1		220. Código: 2	
221. Código: 125		222. Código: 1		223. Código: 2	
224. Código: 125		225. Código: 1		226. Código: 2	
227. Código: 125		228. Código: 1		229. Código: 2	
230. Código: 125		231. Código: 1		232. Código: 2	
233. Código: 125		234. Código: 1		235. Código: 2	
236. Código: 125		237. Código: 1		238. Código: 2	
239. Código: 125		240. Código: 1		241. Código: 2	
242. Código: 125		243. Código: 1		244. Código: 2	
245. Código: 125		246. Código: 1		247. Código: 2	
248. Código: 125		249. Código: 1		250. Código: 2	
251. Código: 125		252. Código: 1		253. Código: 2	
254. Código: 125		255. Código: 1		256. Código: 2	
257. Código: 125		258. Código: 1		259. Código: 2	
260. Código: 125		261. Código: 1		262. Código: 2	
263. Código: 125		264. Código: 1		265. Código: 2	
266. Código: 125		267. Código: 1		268. Código: 2	
269. Código: 125		270. Código: 1		271. Código: 2	
272. Código: 125		273. Código: 1		274. Código: 2	
275. Código: 125		276. Código: 1		277. Código: 2	
278. Código: 125		279. Código: 1		280. Código: 2	
281. Código: 125		282. Código: 1		283. Código: 2	
284. Código: 125		285. Código: 1		286. Código: 2	
287. Código: 125		288. Código: 1		289. Código: 2	
290. Código: 125		291. Código: 1		292. Código: 2	
293. Código: 125		294. Código: 1		295. Código: 2	
296. Código: 125		297. Código: 1		298. Código: 2	
299. Código: 125		300. Código: 1		301. Código: 2	
302. Código: 125		303. Código: 1		304. Código: 2	
305. Código: 125		306. Código: 1		307. Código: 2	
308. Código: 125		309. Código: 1		310. Código: 2	
311. Código: 125		312. Código: 1		313. Código: 2	
314. Código: 125		315. Código: 1		316. Código: 2	
317. Código: 125		318. Código: 1		319. Código: 2	
320. Código: 125		321. Código: 1		322. Código: 2	
323. Código: 125		324. Código: 1		325. Código: 2	
326. Código: 125		327. Código: 1		328. Código: 2	
329. Código: 125		330. Código: 1		331. Código: 2	
332. Código: 125		333. Código: 1		334. Código: 2	
335. Código: 125		336. Código: 1		337. Código: 2	
338. Código: 125		339. Código: 1		340. Código: 2	
341. Código: 125		342. Código: 1		343. Código: 2	
344. Código: 125		345. Código: 1		346. Código: 2	
347. Código: 125		348. Código: 1		349. Código: 2	
350. Código: 125		351. Código: 1		352. Código: 2	
353. Código: 125		354. Código: 1		355. Código: 2	
356. Código: 125		357. Código: 1		358. Código: 2	
359. Código: 125		360. Código: 1		361. Código: 2	
362. Código: 125		363. Código: 1		364. Código: 2	
365. Código: 125		366. Código: 1		367. Código: 2	
368. Código: 125		369. Código: 1		370. Código: 2	
371. Código: 125		372. Código: 1		373. Código: 2	
374. Código: 125		375. Código: 1		376. Código: 2	
377. Código: 125		378. Código: 1		379. Código: 2	
380. Código: 125		381. Código: 1		382. Código: 2	
383. Código: 125		384. Código: 1		385. Código: 2	
386. Código: 125		387. Código: 1		388. Código: 2	
389. Código: 125		390. Código: 1		391. Código: 2	
392. Código: 125		393. Código: 1		394. Código: 2	
395. Código: 125		396. Código: 1		397. Código: 2	
398. Código: 125		399. Código: 1		400. Código: 2	
401. Código: 125		402. Código: 1		403. Código: 2	
404. Código: 125		405. Código: 1		406. Código: 2	
407. Código: 125		408. Código: 1		409. Código: 2	
410. Código: 125		411. Código: 1		412. Código: 2	
413. Código: 125		414. Código: 1		415. Código: 2	
416. Código: 125		417. Código: 1		418. Código: 2	
419. Código: 125		420. Código: 1		421. Código: 2	
422. Código: 125		423. Código: 1		424. Código: 2	
425. Código: 125		426. Código: 1		427. Código: 2	
428. Código: 125		429. Código: 1		430. Código: 2	
431. Código: 125		432. Código: 1		433. Código: 2	
434. Código: 125		435. Código: 1		436. Código: 2	
437. Código: 125		438. Código: 1		439. Código: 2	
440. Código: 125		441. Código: 1		442. Código: 2	
443. Código: 125		444. Código: 1		445. Código: 2	
446. Código: 125		447. Código: 1		448. Código: 2	
449. Código: 125		450. Código: 1		451. Código: 2	
452. Código: 125		453. Código: 1		454. Código: 2	
455. Código: 125		456. Código: 1		457. Código: 2	
458. Código: 125		459. Código: 1		460. Código: 2	
461. Código: 125		462. Código: 1		463. Código: 2	
464. Código: 125		465. Código: 1		466. Código: 2	
467. Código: 125		468. Código: 1		469. Código: 2	
470. Código: 125		471. Código: 1		472. Código: 2	
473. Código: 125		474. Código: 1		475. Código: 2	
476. Código: 125		477. Código: 1		478. Código: 2	
479. Código: 125		480. Código: 1		481. Código: 2	
482. Código: 125		483. Código: 1		484. Código: 2	
485. Código: 125		486. Código: 1		487. Código: 2	
488. Código: 125		489. Código: 1		490. Código: 2	
491. Código: 125		492. Código: 1		493. Código: 2	
494. Código: 125		495. Código: 1		496. Código: 2	
497. Código: 125		498. Código: 1		499. Código: 2	
500. Código: 125		501. Código: 1		502. Código: 2	
503. Código: 125		504. Código: 1		505. Código: 2	
506. Código: 125		507. Código: 1		508. Código: 2	
509. Código: 125		510. Código: 1		511. Código: 2	
512. Código: 125		513. Código: 1		514. Código: 2	
515. Código: 125		516. Código: 1		517. Código: 2	
518. Código: 125		519. Código: 1		520. Código: 2	
521. Código: 125		522. Código: 1		523. Código: 2	
524. Código: 125		525. Código: 1		526. Código: 2	
527. Código: 125		528. Código: 1		529. Código: 2	
530. Código: 125		531. Código: 1		532. Código: 2	
533. Código: 125		534. Código: 1		535. Código: 2	
536. Código: 125		537. Código: 1		538. Código: 2	
539. Código: 125		540. Código: 1		541. Código: 2	
542. Código: 125		543. Código: 1		544. Código: 2	
545. Código: 125		546. Código: 1		547. Código: 2	
548. Código: 125		549. Código: 1		550. Código: 2	
551. Código: 125		552. Código: 1		553. Código: 2	
554. Código: 125		555. Código: 1		556. Código: 2	
557. Código: 125		558. Código: 1		559. Código: 2	
560. Código: 125		561. Código: 1		562. Código: 2	
563. Código: 125		564. Código: 1		565. Código: 2	
566. Código: 125		567. Código: 1		568. Código: 2	
569. Código: 125		570. Código: 1		571. Código: 2	
572. Código: 125		573. Código:			



5. Inscripción para tramite en Cámara de Comercio PRE – RUT

La dirección para ingresar a los Servicios en línea es:

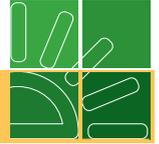
<http://www.dian.gov.co>.

5.1. Navegación

Una vez verificado que el sistema cumple con los requerimientos mínimos, es necesario regresar a la página principal del portal de la DIAN, con el fin de seleccionar la opción **Inscripción RUT** y acceder al formulario del Registro Único Tributario.



The screenshot shows the DIAN website interface. At the top left is the DIAN logo. To the right are logos for 'MinHacienda' and 'PROSPERIDAD PARA TODOS'. A navigation bar contains links: 'Sobre la DIAN', 'Normatividad', 'Cifras y Gestión', 'Servicio al Ciudadano', 'Contratación', and 'Ventas y Remates'. Below this is a 'Servicios en línea' menu with several options; 'Inscripción RUT' is highlighted with a red circle. Other menu items include 'Nuevos Usuarios', 'Usuarios Registrados', 'Guía de Servicios en línea', 'Gestión Aduanera', 'Otros Servicios', 'Destacados del mes', 'Actividad Económica', 'Descarga Mecanismo Digital', and 'Obtener en 2 pasos su Copia del RUT'. The main content area features a large banner for August: 'En agosto, las personas naturales declaran y pagan renta. LOS FORMULARIOS SON GRATIS. Regístrese ahora y obtenga GRATIS los formularios'. Below the banner is a 'Calendario 2013 Tributario' for August, with a 'HASTA' label. The calendar shows dates 1 through 30, with some dates highlighted in green. To the right of the calendar is a search bar and a list of service icons: 'RT Reforma Tributaria', 'Asignación de Citas', 'EAC Estatuto Aduanero', 'TLC COLOMBIA - EE.UU.', 'TLC COLOMBIA - UE COLOMBIA - PERU', 'Operador Económico Autorizado', and 'Sistema Único Nacional de...'. At the bottom of the calendar, there are icons for 'CREE', 'RETENCIÓN EN LA FUENTE JULIO', 'GASOLINA Y ACPM JULIO', and 'RENTA NATURALES PRESENTACION Y PAGO SEGUN LOS DOS ULTIMOS NUMEROS DEL NIT'.



Seleccione el tipo de contribuyente a inscribir **Cámara de Comercio**.

Inscripción RUT
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

 <p>Persona Jurídica</p> <p>Seleccione esta opción si usted es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nueva Persona Jurídica que no requiere registro mercantil o certificado de cámara de comercio. • Persona Jurídica comerciante con NIT asignado antes del mes de septiembre del año 2004 y que aún no ha hecho la reinscripción. 	 <p>Persona Natural</p> <p>Seleccione esta opción si usted es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural no comerciante que realiza actividades excluidas del IVA (Ej. Asalariados, Rentistas de Capital, Transportador, actividades de la práctica médica u odontológica sin vinculación laboral, entre otros. Ver artículo 476 del Estatuto Tributario). • Persona Natural comerciante con NIT asignado antes del mes de septiembre del año 2004 y que aún no ha hecho la reinscripción. • Sucesión Ilíquida.
 <p>Camara de Comercio</p> <p>Seleccione esta opción si usted es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comerciante (Personas Natural o Jurídica) que aún no cuenta con el NIT y requiere el registro mercantil. 	 <p>Régimen Simplificado No obligados Cámara Comercio</p> <p>Seleccione esta opción si usted es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona Natural del Régimen Simplificado del IVA No Comerciante.

Esta opción se debe seleccionar cuando se trate de la inscripción de:

- Comerciantes que aún no cuentan con el NIT y que requieren el registro mercantil.
- Personas naturales comerciantes

En este caso el sistema permitirá diligenciar la hoja principal del formulario.



Seleccione la opción **Continuar**.

Inscripción RUT
SERVICIOS EN LÍNEA MUISCA

Comerciantes que aún no cuentan con el NIT y que requieren el registro mercantil

Si esta realizando el proceso de inscripción y tiene un documento en borrador, por favor digítelo y de click en continuar.

Formulario

Si no tiene nit generado y no tiene borrador, de click en continuar.

El sistema muestra el formulario para su diligenciamiento. La barra ubicada en la parte inferior izquierda del visor de formularios, permite seleccionar la acción que se requiera ejecutar así.



- **Borrador:** Una vez diligenciado el documento, se selecciona esta opción para guardar temporalmente la información registrada en el formulario. Automáticamente se genera el número de formulario asignado. Esta acción es necesaria para continuar con el proceso de inscripción.
- **Enviar:** Permite remitir el formulario de solicitud de inscripción a la DIAN. **El cliente comerciante debe continuar el trámite de inscripción a través de la correspondiente Cámara de Comercio.**
- **PDF:** Genera el formulario de inscripción en formato Pdf con la leyenda **PARA TRAMITE EN CÁMARA.**
- **Salir:** Dé clic para cerrar la sesión, recuerde que la información registrada debe ser guardada antes, para evitar perderla.

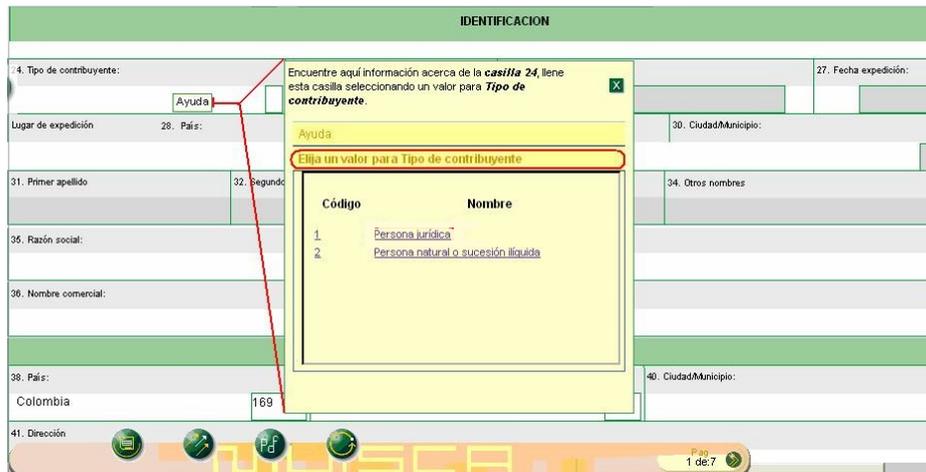


5.2. Diligenciamiento de casillas

Al ubicar el cursor sobre cada casilla se presenta la opción de “Ayuda”. Haciendo clic sobre ésta se pueden visualizar las condiciones y requerimientos para su diligenciamiento, además de seleccionar o digitar su contenido.

La ayuda permite realizar búsquedas de contenidos por código o por nombre dependiendo del campo que se diligencie.

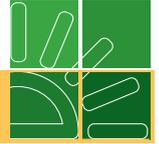
El procedimiento para diligenciar el contenido de cada casilla es el mismo. En algunos casos la información debe ser digitada por el usuario, como es el caso del documento de identificación. Ejemplo: Para seleccionar el **Tipo de contribuyente** casilla 24 se despliega la ventana de ayuda de clic en el vínculo “Elija un valor para tipo de contribuyente” y se selecciona la opción requerida.



The screenshot shows a web form titled "IDENTIFICACION" with various fields. A red arrow points from the "Ayuda" button next to field 4 to a help window. The help window has a title "Ayuda" and a subtitle "Elija un valor para Tipo de contribuyente". It contains a table with two columns: "Código" and "Nombre".

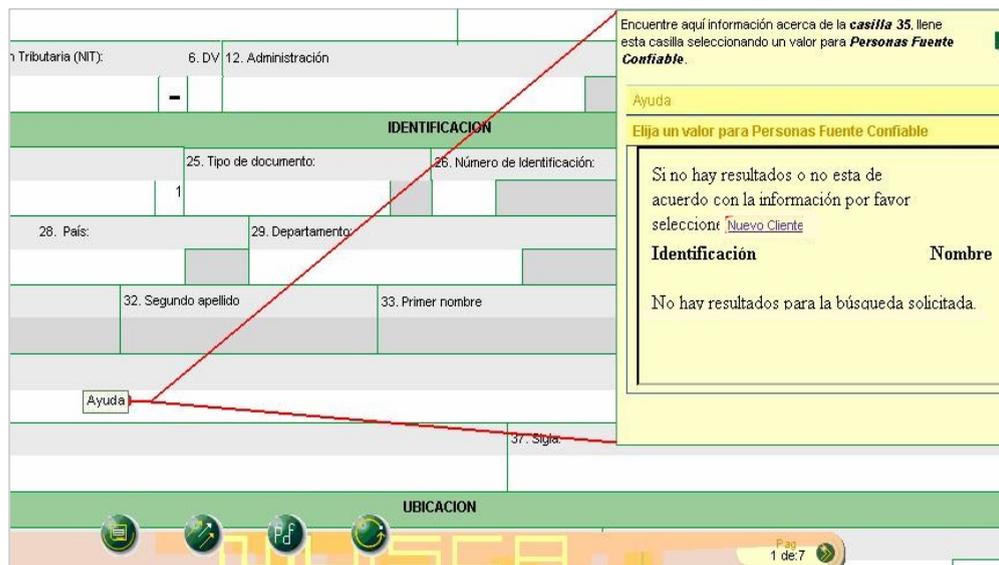
Código	Nombre
1.	Persona jurídica
2.	Persona natural o sucesión ilíquida

A continuación se presentan algunas particularidades en el diligenciamiento de la primera hoja del formulario de inscripción. Si se trata de la inscripción de una persona jurídica, las casillas 25 a 34 se deshabilitarán y únicamente se diligenciará el formulario a partir de la casilla 35 Razón social. Para personas naturales o sucesiones ilíquidas ocurrirá lo contrario.



Razón Social

Si la inscripción es para una persona jurídica, sobre **la casilla 35 Razón social** se despliega la pestaña de ayuda y pulse la opción “Elija un valor para persona fuente confiable”. En el evento de no mostrarse información o no estar de acuerdo con lo presentado, de clic en **Nuevo cliente** a continuación se habilita la casilla para su diligenciamiento.



The screenshot shows a registration form with the following fields:

- Tributaria (NIT): 6. DV 12. Administración
- 25. Tipo de documento: 1
- 26. Número de identificación:
- 28. País:
- 29. Departamento:
- 32. Segundo apellido
- 33. Primer nombre
- 37. Sigla:

The 'IDENTIFICACION' section is highlighted in green. A red line connects the 'Ayuda' button to a help popup. The popup contains the following text:

Encuentre aquí información acerca de la **casilla 35**. llene esta casilla seleccionando un valor para **Personas Fuente Confiable**.

Ayuda

Elija un valor para Personas Fuente Confiable

Si no hay resultados o no esta de acuerdo con la información por favor seleccione [Nuevo Cliente](#)

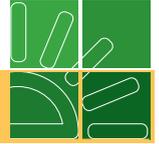
Identificación Nombre

No hay resultados para la búsqueda solicitada.

At the bottom of the form, there is a 'UBICACION' section and a navigation bar with icons and a page indicator 'Pag 1 de 7'.

Casillas 36 y 37 Nombre Comercial y Sigla

Cuando se realizan actividades mercantiles y se tiene registrado nombre comercial y/o sigla, estas se deben registrar en las casillas 36 y 37 respectivamente.

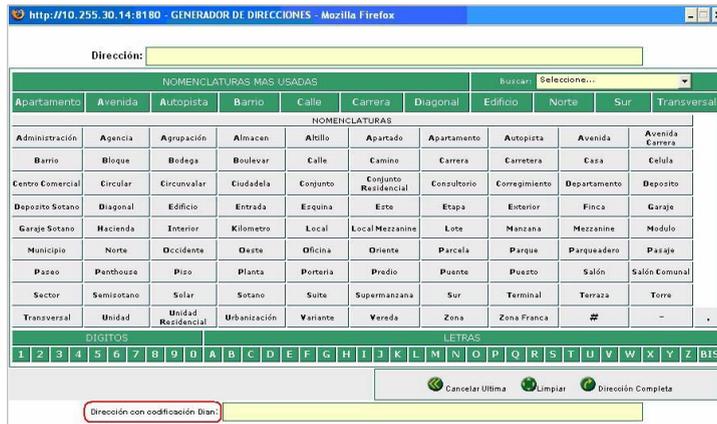


Casillas 38, 39, 40 y 41 Ubicación

En la sección “Ubicación” se registra la información correspondiente a las casillas 38 País, 39 Departamento y 40 Ciudad/municipio, para cada una se despliega la pestaña de ayuda y se da clic a la opción respectiva.

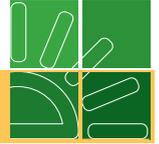
Las dos últimas casillas estarán deshabilitadas al seleccionar un país diferente a Colombia, siempre y cuando la inscripción sea para persona natural residente en el exterior.

Para registrar la dirección de doble clic en la casilla 41 Dirección, el sistema muestra la ventana “Generador de Direcciones”. Si en la casilla 38 País, se selecciona una opción diferente a Colombia, el sistema permite ingresar la dirección sin activar dicho generador.



El “Generador de Direcciones” es la herramienta que la DIAN ha diseñado para hacer más sencilla la inclusión de direcciones y reducir la probabilidad de error. Cada dirección reportada por los usuarios es convertida por la DIAN en un código que permite ser gestionado posteriormente.





La dirección se debe ir construyendo en el orden debido. Por ejemplo: para informar la dirección *kilómetro 3 vereda la miranda*, primero de clic el botón **Kilómetro**, luego el dígito **3** y a continuación en el botón **Vereda**.

Mientras se van generando las diferentes nomenclaturas, en la parte superior (Dirección) se presenta la dirección como es incluida por el usuario, y en la parte inferior como es codificada por la DIAN.

Para el nombre de la vereda o de cualquier otra nomenclatura, el generador va presentando la opción de digitarlo. Es necesario, cuando se selecciona una nomenclatura, definir si tiene nombre o no para poder continuar.

Dirección: **KILOMETRO 3 VEREDA**

NOMENCLATURAS MAS USADAS Buscar: Seleccione...

Apartamento	Avenida	Autopista	Barrio	Calle	Carrera	Diagonal	Edificio	Norte	Sur	Transve
NOMENCLATURAS										
Administración	Agencia	Agrupación	Almacén	Altílo	Apartado	Apartamento	Autopista	Avenida	Avenida	Carrera
Barrio	Bloque	Bodega	Boulevard	Calle	Camino	Carrera	Carretera	Casa	Celula	
Centro Comercial	Circular	Circunvalar	Ciudadela	Conjunto	Conjunto Residencial	Consultorio	Corregimiento	Departamento	Deposito	
Deposito Sotano	Diagonal	Edificio	Entrada	Esquina	Este	Etapas	Exterior	Finca	Garaje	
Garaje Sotano	Hacienda	Interior	Kilometro	Local	Local Mezzanine	Lote	Manzana	Mezzanine	Modulo	
Municipio	Norte	Occidente	Oeste	Oficina	Oriente	Parcela	Parque	Parqueadero	Pasaje	
Paseo	Penthouse	Piso	Planta	Porteria	Predio	Puente	Puesto	Salón	Salón Comunal	
Sector	Semisotano	Solar	Sotano	Suite	Supermanzana	Sur	Terminal	Terraza	Torre	
Transversal	Unidad Residencial	Urbanización	Variante	Vereda	Zona	Zona Franca	#	-		

DIGITOS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

LETRAS

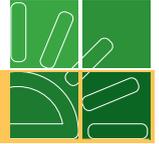
Vereda con nombre? Selecciones... Cancelar Ultima Limpiar Dirección Completa

Dirección con codificación Dian: **KM 3 VDA**

Digite nombre Vereda: LA MIRANDA Cancelar Ultima Limpiar Dirección Completa

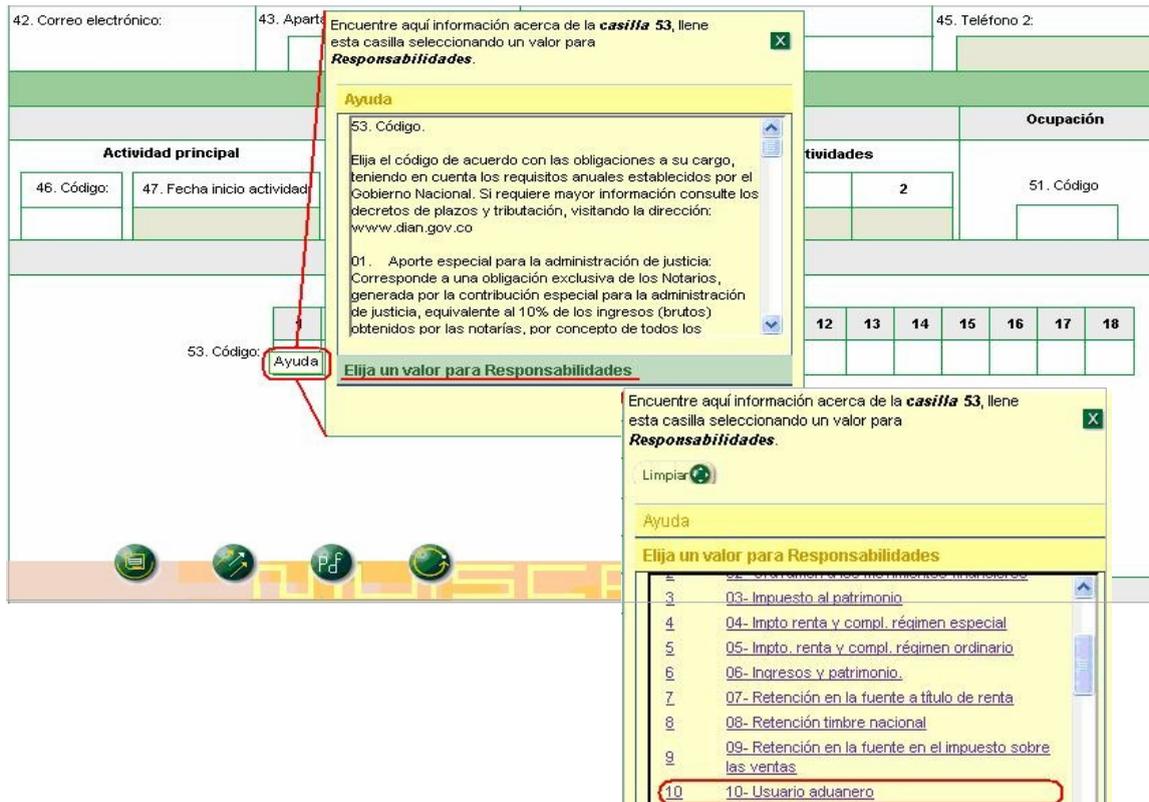
Dirección con codificación Dian: **KM 3 VDA LA MIRANDA**

Finalizada la dirección de clic en el botón **Dirección completa**, el sistema la registra en la casilla **Dirección**.



Casilla: 53. Responsabilidades

Se despliega la pestaña de ayuda en cada uno de los ítems, de clic en “Elija un valor para Responsabilidades”. De este modo se despliega el listado de responsabilidades para que seleccione la opción respectiva. En el evento de tener la responsabilidad de usuario aduanero, el sistema habilita las casillas 54 a 58, para registrar la información respectiva.



Encuentre aquí información acerca de la **casilla 53**, llene esta casilla seleccionando un valor para **Responsabilidades**.

Ayuda

53. Código.

Elija el código de acuerdo con las obligaciones a su cargo, teniendo en cuenta los requisitos anuales establecidos por el Gobierno Nacional. Si requiere mayor información consulte los decretos de plazos y tributación, visitando la dirección: www.dian.gov.co

01. Aporte especial para la administración de justicia: Corresponde a una obligación exclusiva de los Notarios, generada por la contribución especial para la administración de justicia, equivalente al 10% de los ingresos (brutos) obtenidos por las notarías, por concepto de todos los

Elija un valor para Responsabilidades

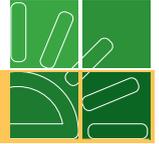
Encuentre aquí información acerca de la **casilla 53**, llene esta casilla seleccionando un valor para **Responsabilidades**.

Limpiar

Ayuda

Elija un valor para Responsabilidades

3	03- Impuesto al patrimonio
4	04- Impto renta y compl. régimen especial
5	05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
6	06- Ingresos y patrimonio.
7	07- Retención en la fuente a título de renta
8	08- Retención timbre nacional
9	09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas
10	10- Usuario aduanero

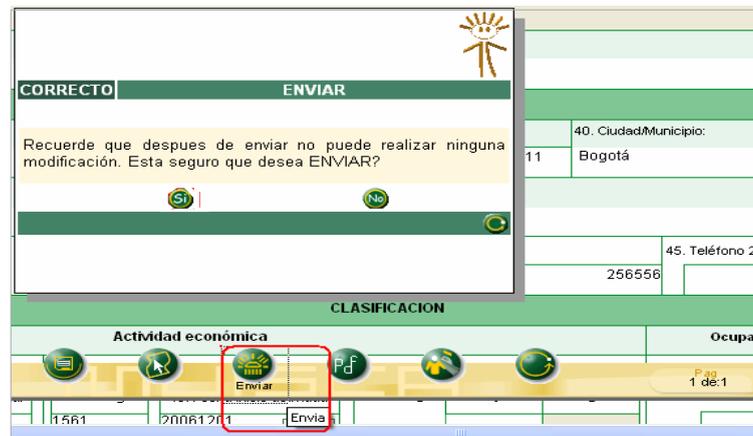


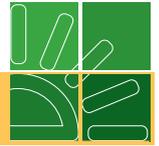
Registrada la información de la primera hoja, la inscripción se guarda pulsando la opción de **Borrador**. El sistema asigna en forma automática un número de formulario.



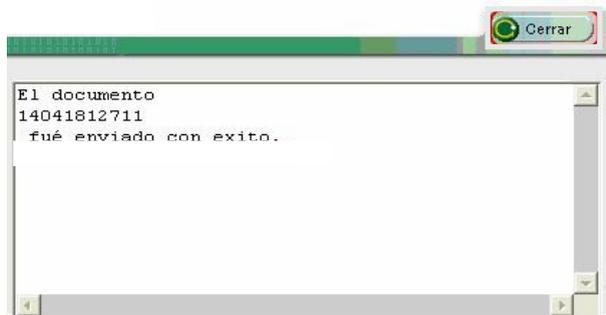
5.3. Enviar la solicitud de inscripción

Diligenciada la información necesaria en la solicitud de inscripción, de clic en el botón **Borrador** para visualizar nuevamente el número de formulario asignado. Para que la información ingrese al sistema de la DIAN se pulsa el botón **Enviar**. El sistema pide confirmar el envío; si pulsa la opción “SI” la información registrada queda enviada y no podrá ser modificada. En caso contrario podrá realizar cualquier otro cambio hasta que la solicitud sea enviada.

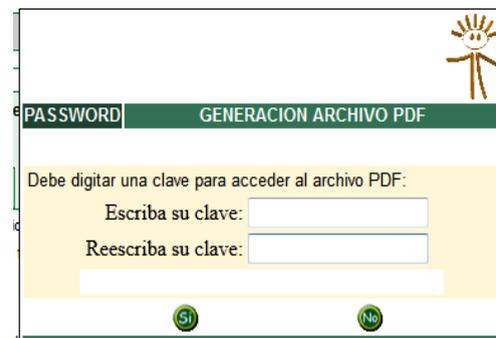




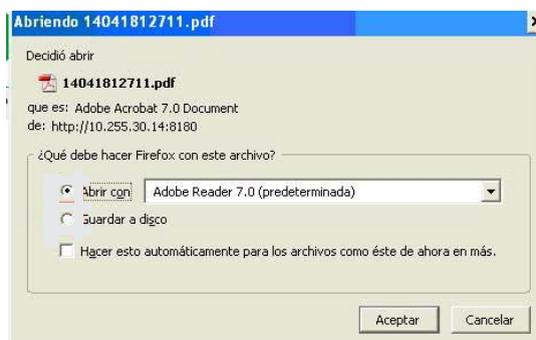
Si se acepta el envío de la inscripción un mensaje le informa que el documento ha sido enviado con éxito.



Se puede generar la solicitud de inscripción dando clic en el botón **PDF**. El sistema solicita crear y confirmar una contraseña para posteriormente ver el documento. Esta contraseña es obligatoria para generar el documento en formato PDF.

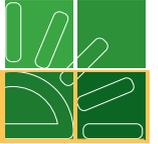


A continuación se presenta la opción de guardar el formulario en el PC o visualizarlo directamente.



Cargando el PDF del documento, por favor espere...





Para salir de la solicitud de inscripción dé clic en el botón **Salir**.

		Fomulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
Espacio reservado para la DIAN				2. Concepto: 01 Inscripción			
				4. Número de formulario			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Administración		14. Buzón electrónico	
Ayuda		-					
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente:		25. Tipo de documento:		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:	
Lugar de expedición		28. País:		29. Departamento:		30. Ciudad/Municipio:	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
    						Pág. 1 de 7	

El contribuyente debe dirigirse a Cámara de Comercio a registrar su inscripción en el registro mercantil.